

CONSTANCIA PUBLICACION DE ATENCION AL
PUBLICO EDIFICIO EPM
PLANTACION EN CARTELERA DESPLANTACION EN CARTELERA
15 MAY 2025 21 MAY 2025
Advertencia: La notificación
se considera ~~entida~~ ~~entida~~ al
finalizar el día siguiente del retiro del aviso



NIT. 890.004.000 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12656184-B9N1 Fecha Creación: 29/04/2025 04:36:04 PM
Contacto: Nilton Alexander Bedoya Arango
Instalación: 181033962000000000
Dirección: RURAL_181033962000000000_VEREDA LA CHAPA
Meses Reclamados: Marzo-2025;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: PEÑOL
Causa: Estrato incorrecto Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de usuario, solicita verificar y actualizar estrato de la instalación 181033962000000000, ubicada en zona rural de El Peñol (Antioquia). Cliente no desea reclamar valores ni retroactivos, solo actualización de estrato, dado que la Secretaría de Planeación solicita estratificación temporal a nuestra Empresa, puesto que no cuenta con base de datos en la actualidad. Indica que servicio surte vivienda residencial y autoriza la notificación al correo electrónico

Nro. Respuesta: PQR-12656184-B9N1 Fecha Respuesta: 12/05/2025 05:25:00 PM
Resultado: Accede no imputable a EPM

Decisión:

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos su requerimiento y le informamos, que en la revisión realizada a la instalación, según los parámetros utilizados en la planilla rural que adopta nuestra empresa para verificar el estrato de las instalaciones, se obtuvo un puntaje perteneciente al estrato dos (2), teniendo en cuenta lo anterior se realiza modificación del estrato de de la instalación 181033962000000000 El anterior cambio no genera reconocimiento de valores ya facturados, toda vez que la Secretaría de Planeación Municipal solicita estratificación temporal a nuestra Empresa, puesto que no cuenta con base de datos en la actualidad. Debe esperar a que se sincronice el ciclo para que se actualicen todos los sistemas informáticos en EPM Le reiteramos nuestra voluntad de servicio y nuestro compromiso, su satisfacción

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

DORIS YURLEY MARIN



Bienvenidos a envía electrónico

Aquí podrás acceder de manera
fácil y segura a nuestro Servicio:

Envía Electrónico

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



EnvíaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1).

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1319979
Remitente: Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente: documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario: norbertomerlin1967@gmail.com - Nilton Alexander Bedoya Arango
Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12656184-B9N1
Fecha envío: 2025-05-13 18:01:36
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos: 1



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/05/13 Hora: 18:04:27		Tiempo de firmado: 2025/05/13 18:04:27 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● No fue posible la entrega al destinatario	Fecha: 2025/05/13 Hora: 18:04:27	May 13 18:04:27 c1-205-282c postfix/smtp[15505]: 70A2012487EB; to=, relay=gmail-smtp-in.l.google.COM[172.253.122.27]:25, delay=0.37, delays=0.09/0.0.2/0.08, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.COM[172.253.122.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser ada2fe7eed31-4deb2029d58e4564159137.60 7 - gsmtpl (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/05/13 18:25:06 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del Mensaje

 Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12656184-B9N1

 Cuerpo del mensaje:

Haga clic [aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificación (sha256)
Detalle-PQR-12656184-B9N1-2129.pdf	application/pdf	510a6971b4d1bc350000cbc37c61bb7ae39f422c719d996558599b662014d660

 Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos integros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999



Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontraré la información de
Detalle de respuesta al número de radicado
PQR-126561R4-B9N1.

Gracias por utilizar los medios digitales

pata.png

